

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
DEMANDADO: VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS
RAD: 2018-00034-00

INFORME SECRETARIAL: Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor juez, informándole que el perito designado en el proceso de la referencia **MONIP JARMA CAMARGO**, identificado con número de cedula 12.694.255 expedida en Plato (Magdalena), presentó el informe solicitado y se requiere fijar honorarios. Sírvase proveer.

KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, vislumbra el Despacho el informe allegado por el profesional **MONIP JARMA CAMARGO**, quien se desempeñó como auxiliar de la justicia en el presente asunto, requiriendo se asignen los honorarios correspondientes; esta Judicatura señalará a su favor la suma UN MILLON TRESCIENTOS SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.300.606), correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente, al encontrar que ha finalizado su labor.

Los honorarios señalados estarán a cargo de la parte demandante, **COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ**, por ser el extremo que solicitó la diligencia en la que intervino el profesional, a través del apoderado judicial al interior del proceso en referencia, Dr. **PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA**. (art. 364 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HERMES DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

Estado electrónico: 048

Fecha: 26 de junio de 2023.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91>

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am

